



**RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2015 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE REALIZA LA**

***“CONVOCATORIA – 2015 DE AYUDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA EN
LENGUA INGLESA POR PROFESORES DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE
EDUCACIÓN SUPERIOR”***

Es intención de la Universidad Politécnica de Madrid continuar impulsando su dimensión internacional en todos los campos de su actividad y, entre ellos, la de los procesos formativos que ofrece a sus estudiantes. Para tal fin, en los últimos años, la UPM viene apoyando mediante diversas actuaciones la impartición de la docencia en lenguas extranjeras, con especial énfasis la lengua inglesa.

La docencia en lengua inglesa por profesorado de la UPM se ha fomentado a través de convocatorias de ayudas específicas para fomentar su impartición y su reconocimiento docente, para el diseño de material didáctico bilingüe, para la participación en la plataforma internacional OCW, entre otros. En las últimas convocatorias de proyectos de innovación educativa se ha incluido un objetivo dirigido a facilitar del dominio de la lengua inglesa de los estudiantes de la UPM con especial atención a la creación de recursos y el desarrollo de iniciativas que apoyen la formación de los estudiantes en la adquisición del nivel B2 en lengua inglesa según el MCERL.

Asimismo, desde el año 2008 la UPM cuenta con la plataforma “Puesta a Punto” mediante la cual la comunidad universitaria tiene a su disposición la posibilidad de certificar el nivel de diferentes idiomas con entidades certificadoras externas. Hasta la fecha se han certificado más de dos mil personas en lenguas extranjeras y el número de accesos a este espacio supera los cuarenta mil usuarios de la UPM.

Tras siete años de desarrollo de convocatorias de ayudas para impartir docencia en lengua no española por profesorado de instituciones extranjeras de educación superior, se considera que es positivo el balance de las actividades docentes desarrolladas en diferentes centros de la Universidad Politécnica de Madrid.

La presente convocatoria tiene como objetivo prioritario continuar dando apoyo a acciones docentes enmarcadas en asignaturas y actividades de los títulos oficiales de grado y de máster universitario mediante las cuales los estudiantes puedan perfeccionar sus

habilidades de comunicación en lengua inglesa, y a través de las cuales se refuerce la dimensión internacional de su formación.

Se persigue, que este tipo de acciones también contribuyan a establecer y estrechar vínculos de cooperación entre el personal de nuestros Centros con los de de la ingeniería, de la arquitectura, y de la actividad física y del deporte de instituciones de Educación Superior, centros de investigación y expertos del sector empresarial ubicados en otros países.

Por todo lo anterior, **DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la *“Convocatoria – 2015 de ayudas para la impartición de docencia en lengua inglesa por profesores de instituciones extranjeras de educación superior”*

Madrid, a 29 de Junio de 2015

EL RECTOR

Carlos Conde Lázaro



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

“CONVOCATORIA - 2015 DE AYUDAS PARA LA IMPARTICIÓN DE DOCENCIA EN LENGUA INGLESA POR PROFESORES DE INSTITUCIONES EXTRANJERAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.

1. Tipología de acciones subvencionables

Esta convocatoria persigue regular el procedimiento de solicitud y, en su caso, concesión de ayudas para que, a lo largo de año 2016, profesores de Instituciones de Educación Superior, centros de investigación y expertos del sector empresarial con sede en países extranjeros, puedan:

- Desarrollar actividades docentes de corta duración en las que la lengua inglesa sea la lengua de docencia, y que estén dirigidas a los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de Grado, en titulaciones de Máster universitario y Programas de Doctorado, que estén implantadas en la Universidad Politécnica de Madrid.
- Los Directores y Decano de los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid podrán presentar solicitudes que afecten a una o más asignaturas de los títulos de Grado, de Máster Universitario o Programas de Doctorado que tengan adscritos, si bien en cada solicitud participará un único profesor de una Institución extranjera, centro de investigación o bien un experto del sector empresarial con sede en países extranjeros, pudiendo preverse adicionalmente la participación de profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid.

2. Objetivos de la convocatoria

Con la finalidad de incrementar la dimensión internacional de los procesos formativos de la Universidad Politécnica de Madrid, son objetivos de la presente convocatoria los siguientes:

- 1º. Ofertar a los estudiantes de las titulaciones de Grado y de titulaciones de Máster Universitario Oficial o Programas de Doctorado con planes de estudio adaptados al R.D.

1393/2007, seminarios o actividades docentes que contribuyan a reforzar las competencias de comunicación en lengua inglesa.

- 2º. Contribuir a establecer y reforzar vínculos académicos entre profesores de la Universidad Politécnica de Madrid y profesorado de otras Instituciones extranjeras, con especial interés en aquellos que puedan contribuir a reforzar o poner en marcha acuerdos institucionales de colaboración.
- 3º Intensificar la colaboración de la Universidad con la empresas, en programas de grado y de postgrado.

3. Solicitantes de las ayudas

La presente convocatoria, en régimen de competitividad y transparencia entre Centros, se dirige a las Escuelas y Facultad de la Universidad Politécnica de Madrid por lo que, en representación de ellas son los Directores de Escuela y Decano de Facultad los que deberán formalizar las solicitudes,

No obstante lo anterior, los profesores de la Universidad Politécnica de Madrid podrán proponer a las Direcciones y Decanato de sus Centros, a través de los cauces establecidos en sus respectivos Departamentos, la inclusión de seminarios o actividades en la planificación docente de las asignaturas que serán impartidos por profesorado de instituciones extranjeras. Los Órganos de Gobierno de los Centros que sean competentes para ello analizarán, valorarán y seleccionarán las propuestas que en este sentido se les realicen para que, en su caso, sean tramitadas como propuestas de solicitud de ayuda en esta convocatoria.

4. Factores que se valorarán en la resolución de la presente convocatoria

En la resolución de la presente convocatoria se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de cada solicitud:

- a) Experiencia docente acreditada a través del *Currículum vitae resumido* del profesor o del experto de la Institución extranjera que impartiría las actividad docente objeto de la solicitud, y que debe ser enviado por el Centro solicitante.
- b) La metodología docente y evaluadora de la actividad propuesta, así como el diseño de recursos o de material didáctico en lengua inglesa a emplear en su desarrollo.

- c) El alcance de la estancia del profesor o experto invitado en el Centro u otros Centros de la UPM, mediante la realización de seminarios, conferencias o talleres en lengua inglesa, que sean complementarios a la actividad docente principal subvencionada en el marco de esta convocatoria.
- d) El número estimado de estudiantes de grado, máster oficial o programa de Doctorado de la UPM a los que se dirige la actividad docente en lengua inglesa.
- e) Se tendrán en cuenta otros objetivos complementarios de la estancia del profesor extranjero en la UPM dirigidos a incrementar la dimensión internacional de la Universidad Politécnica de Madrid, entre los que cabe citar los siguientes: la realización de actuaciones dirigidas a la mejora o al incremento del número de intercambios en programas de movilidad internacional, el planteamiento de convenios de colaboración institucionales para la docencia en lengua inglesa de asignaturas en titulaciones oficiales de Máster o Doctorado adscritas a los Centros de la Universidad Politécnica de Madrid.
- f) Se valorarán, asimismo, los resultados de acciones previas que hayan sido subvencionadas para las mismas asignaturas en el marco de anteriores *Convocatorias de ayudas para la impartición de asignaturas o actividades formativas y el desarrollo de programas que se impartan en lenguas no españolas por profesores de instituciones extranjeras de educación superior*.

Es requisito para obtener la concesión de ayudas en esta convocatoria el haber cumplido con la obligación de la presentación de la memoria de las convocatorias anteriores aprobadas en el Centro.

- g) En función del número de solicitudes que concurran se considerará la opción de aprobar una única ayuda por Centro.

6. Dotación global y Cuantía de las financiaciones

La dotación presupuestaria total de esta convocatoria es de 25.000.-Euros.

La ayuda que se conceda a las solicitudes que se seleccionen, se calculará teniendo en cuenta el tiempo de estancia del profesor de la Institución extranjera en la UPM así como el país de origen. En todo caso la subvención máxima que se fija para cada solicitud es de 3.000 -Euros.

Las ayudas que se soliciten se dirigirán a cubrir los gastos de la estancia del profesor o experto invitado en el periodo de docencia en la UPM, relativos a desplazamiento, alojamiento, y manutención; así como para atender a los honorarios de docencia en lengua inglesa del profesor o del experto invitado.

Las ayudas con resolución favorable que se concedan para cada uno de los epígrafes son vinculantes, no pudiendo realizarse traspasos de unas a otras.

Las subvenciones que se asignan en esta convocatoria se librarán con cargo al presupuesto 2016 de la UPM. Los gastos se podrán ejecutar entre los meses de febrero 2016 y noviembre del mismo año.

7. Plazos y formalización de solicitudes

Las solicitudes se deberán registrar en la aplicación telemática disponible en la web del Servicio de Innovación Educativa <http://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>

El plazo para tramitar las solicitudes en la aplicación telemática se inicia a partir del día **29 de JUNIO de 2015** y finaliza el **4 de SEPTIEMBRE de 2015**.

La solicitud, además de una descripción de la actividad docente para la que se solicita la ayuda, deberá incluir el curriculum vitae resumido del profesor invitado o del experto de la institución extranjera que impartirá la docencia en lengua inglesa.

Antes de las **14:00 horas del 11 de Septiembre de 2015** en cualquiera de las sedes del Registro General de la UPM, deberán remitir, al Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado, una copia impresa de la solicitud generada en la aplicación, debidamente firmada.

8. Resolución de la Convocatoria

La convocatoria será resuelta por el Consejo de Dirección de la UPM a lo largo del mes de **Octubre de 2015**.

9. Compromisos que adquieren los Centros y profesores de instituciones extranjeras que sean beneficiarios de las ayudas

Los Directores y Decano de los Centros que acepten las ayudas que se les concedan en la resolución de la presente convocatoria se comprometen a:

- 1º. Informar al Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado de cualquier cambio en el desarrollo previsto de las actividades que se subvencionen.
- 2º. Aportar la documentación y los justificantes de gasto que, en relación con estas actividades, les sean solicitados por el Servicio de Innovación Educativa o por los Servicios de Gestión Económica de la Universidad Politécnica de Madrid, según el procedimiento que se informe en <http://innovacioneducativa.upm.es/proyectosIE/tramites>.

Los gastos de alojamiento y dietas de manutención se ajustarán a los límites que especifique la normativa vigente en el momento de la concesión de la ayuda.

Las propuestas con resolución favorable no podrán realizar traspasos en las partidas aprobadas.

La gestión del gasto con cargo a la ayuda concedida se realizará en el periodo de 1 febrero a 30 de Noviembre de 2016, sólo admitiéndose facturas emitidas en dicho periodo.

- 3º. Remitir al Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado, una vez finalizada la estancia del profesor de la institución extranjera, una **“Memoria docente”** sobre la actividad realizada en el que, al menos, se incluya:
 - El número de horas, y fechas del periodo de docencia en lengua inglesa por parte del profesor visitante, o del experto empresarial, con indicación, en su caso, de los tiempos de evaluación, tutorías, y seguimiento presencial u online de la docencia, la preparación previa de materiales o del programa formativo en el Centro de la UPM, así como de realización de seminarios, conferencias o talleres en dicho Centro u otros Centros de la UPM, que sean complementarios a la actividad docente principal subvencionada en el marco de esta convocatoria.
 - El número de estudiantes que han seguido la actividad docente prevista, con indicación del Centro y titulación oficial de la Universidad Politécnica de Madrid de los que procedían cada uno de ellos.

- La metodología docente y evaluativa, así como los materiales didácticos en lengua inglesa utilizados para el desarrollo de la actividad docente, y su contribución a la calificación de la asignatura.
- Información de cualquier cambio en el desarrollo previsto de las actividades que se subvencionen, y que en su caso, hubieran sido aprobados por el Vicerrectorado de Planificación Académica y Doctorado.
- Asimismo se incluirán en el informe aquellos aspectos que puedan ser de utilidad para el reforzamiento, actual o futuro, de las actividades internacionales que desarrolla la UPM

La “Memoria Docente” se remitirá al Servicio de Innovación Educativa, en el formato que éste indique, con fecha límite de **30 de Noviembre de 2016**.

5º. A los expertos del sector empresarial o a los profesores extranjeros que participen en actividades formativas de titulaciones de Máster o programas de Doctorado de acuerdo con este programa de ayudas, se les considerará como profesores invitados, y no adquirirán ninguna relación contractual con la UPM, ni durante el período de impartición ni después, responsabilizándose el Centro de que se cubra por sus propios medios aspectos tales como seguros y otros gastos diferentes a los que se justifiquen en la propuesta que se acepte.